b).- La Comisión podrá demagar el traslado si mingune de las solicitudes reune los requisitos esigidos para el puesto.

cl.- Como consecuencia de la información contenida en al Registro, la Comisión podrá, en cualquier momento , proponer tranlados de personal, mediante permutas entre trabajadores inscritos es el mismo.

5.- Criterios de adjudicacida.-

ta Craisión Mixta de Traslados proponério a las Direcciones de Personal la adjudicación de las plazes, standiumole a los siquientes critarios y circumstancias.

Idensidad para el puesto de trabajo, entendiándose ásta como conjunto de conocimientos profesionales, características físicas y pateriógicas que determinen en el trabajador su aptitud para el desempeño de ses puesto. En casos excepçionales, la Comisión podrá requerir a los so-

licitantes pera la realisación de entrevistas o pruebes específicas,

- Circumstanciás famillares y personales de los candidates.

- Habet filo trasládado con enterioridad a otro punto geográfico, con carácter forsoso, por exigencias del Gervicio.

- Antigüedad en la cetegoria, en el destino y en la fecha de molicitud del traelado.

6.- Las Directiones de Personal harán pública la adjudicación definitiva de las plazas en los Tablones de Anuncios de los Centros de RTVS.

7.-En el plaso de 10 días, a partir de la publicación de la adjúdicación de las plazas, cualquier solicitante, a través de los representantes de -los trabajedores en la Comisión Mixta, podrá recebar información sobre los criterios seguidos por la susum en se caso.

8.- Para terez derecto a la indumización por traslado, el trabajedor deberá llevez un minimo de dos años en la misma localidad.

12251 RESOLUCION de 27 de marzo de 1985 de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.890 la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalsarrio (J)|P.A.C., de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalsarrio (J)/P.A.C., de clase III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1984, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologas la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalsarrio (1)/P.A.C., de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Añonima», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera de Puente la Reina, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase III, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dicho-modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.890—27-3-85—. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos, clase III, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabjadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 27 de marzo de 1985.-El Director general, Francisco José García Zapata.

12252

RESOLUCION de 27 de marzo de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.896 la llave estrelta plana 19 milimetros marca «Cuhors», referencia 905.365, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, Sociedad Anónima», de Vilamalla (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave estrella plana 19 milímetros marca «Cahors», referencia 905.365, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave estrella plana 19 milimetros, marca «Cahors», referencia 905.365, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Vilamalla (Gerona), carretera de Vilamalla a Figueras, kilometro I, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave estrella plana de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol, 1.896—27-3-85—1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «aíslamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1985.-El Director general, Francisco José García Zapata.

12253

RESOLUCION de 27 de marzo de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.895 la llave pipa 25 milimetros, marca «Cahors», referencia 905.271, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, Sociedad, Anónima», de Vilamalla (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave pipa 25 milimetros, marca «Cahors», referencia 905.271, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave pipa 25 milimetros, marca «Cahors», referencia 905.271, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Vilamalla (Gerona), carretera de Vilamalla a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave pipa de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.895 —27-3-85—. 1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26 de «aisiamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1985.-El Director general, Francisco José García Zapata,